



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior
Centro Universitário de Mineiros
Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica
(CIMA)

Orientaciones sobre Visas para estudiantes extranjeros

Registro de Visas

Conforme el Artículo 64 del Decreto 9.199 de 20/11/2017, el registro es obligatorio para todos los inmigrantes con visa temporaria o autorización de residencia (permanencia) y debe ser realizado en la Policía Federal, a través del agendamiento previo por medio de su página web, en hasta 90 días, contando desde la fecha de ingreso al país, bajo pena de aplicación de la sanción prevista en el inciso III del caput del art. 307.

Documentos necesarios:

- Formulario electrónico diligenciado e impreso en papel blanco.
- Dos fotos 3x4 recientes, coloridas y con fondo blanco.
- Declaración de dirección electrónica y demás medios de contacto conforme el modelo del sitio web de la Policía Federal.
- Documento de viaje válido u otro documento que compruebe la identidad y la nacionalidad, en los términos de los tratados en el cual el país es parte.
- Registro civil de nacimiento o de matrimonio, o certificado consular, o formulario de visa, en el caso de que el documento de viaje, o documento oficial de identidad no traiga datos sobre filiación.

También puede ser usado el Original de la Visa Application Form (Documento fornecido por el Consulado)

En el caso de que los documentos que comprueban la filiación hayan sido emitidos en el exterior, es necesario tener en cuenta las reglas de legalización/ apostillado y traducción aplicables, teniendo en cuenta las reglas previstas en acuerdos y tratados donde Brasil sea signatario.

- Comprobante de pago de la GRU referente al valor de la emisión de la Cartera de Registro Nacional Migratorio (R\$ 204,77 – Código 140120).

Puede ser paga en cualquier banco (debe constar el pago efectivo y no agendamiento en el comprobante de pago)

- Comprobante de agendamiento para comparecer en la Policía Federal.

Agendar atndimiento por el sitio web de la Policía Federal (en el formulario constará el código de solicitud, que será utilizado para el agendamiento)

Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30h

Los cupos para agendamiento están disponibles en la página web a partir de las 10:00 de la mañana, siempre para atención en el próximo día útil.



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior

Centro Universitário de Mineiros



Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

PREGUNTAS POR E-MAIL: estrangeiros.viracopos@dpf.gov.br

OBS: EN EL CASO DE QUE FALTE ALGUN DOCUMENTO NO SERA POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO.

Para imprimir la check list, acceda a [Registro de Visto.pdf](#)

Observaciones generales

- En caso de hipo suficiencia económica para el pago de las tarifas: declaración de hipo suficiencia económica, conforme modelo en la página web de la Policía Federal.
- Caso los documentos presentados hayan sido emitidos en el exterior, consultar Documentos producidos no exterior.

Mas orientaciones están disponibles en la página web de la Policía Federal



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

Solicitudión de Visa para Estudante (Autorización de Residencia para fines de estudio)

Para extranjeros que entraran a Brasil sin la visa y van a solicitarlo en el territorio nacional

La autorización de residencia para fines de estudio podrá ser concedida al inmigrante que pretenda frecuentar curso regular o realizar prácticas o intercambio de estudio o de investigación.

Conforme el Artículo 142 do Decreto 9.199 de 20/11/2017, el inmigrante podrá solicitar la autorización de residencia para fines de estudio en el Consulado o Embajada de Brasil en su país de origen o después de su llegada a Brasil. La solicitud en territorio nacional deberá ser hecha en la Policía Federal, mediante agendamiento previo en su página web.

Documentos necesarios:

- Documento de viaje válido o documento oficial de identidad.
- Dos fotos 3x4 recientes, coloridas y con fondo blanco.
- Registro civil de nacimiento o de matrimonio, o certificado consular, en el caso de que no conste la filiación en el documento de identidad.
- Comprobante de pago de las tarifas, cuando aplicables:
 - de autorización de residencia (**R\$ 168,13 – Código 140066**)
 - de emisión de la Carteira de Registro Nacional Migratorio (**R\$ 204,77 –Código 140120**).
- Formulario electrónico de Autorización de Residencia diligenciado e impreso en papel blanco.
- Declaración de dirección electrónica e demás medios de contacto conforme modelo de la página web de la Policía Federal.
- Certificado de antecedentes criminales o documento equivalente emitido por la autoridad judicial competente de donde haya vivido en los últimos cinco años.

Observación 1: Serán aceptadas certificaciones emitidas en hasta 90 días antes del requerimiento de registro junto a PF.

Observación 2: Si vivió en Brasil durante los últimos cinco años, deberá presentar Certidão Criminal da Justiça Federal o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal; y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Civil.

Observación 3: Los certificados Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual son emitidas online, por eso son las más viables para su emisión. En el caso de la Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual, debe ser escogida la opción de Certificaciones de 1º Grado y en seguida CERTIDÃO DE DISTRIBUIÇÃO DE AÇÕES CRIMINAIS ONLINE.

Observación 4: Si vivió en el exterior en los últimos 5 años, deberá presentar Certificado de antecedentes criminales o documento equivalente emitido por los países

Campus Mineiros (Sede), Rua 22, Setor Aeroporto, S/N, Mineiros, Goiás, CEP: 75833-130

Tel: +55 64 3672-5100



Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

donde vivió en los últimos cinco años, legalizado junto la repartición consular brasileira y traducido, en el Brasil, por traductor público Juramentado o debidamente inscrito en la Junta Comercial. La validez de las certificaciones emitidas en el exterior es la expresa en la certificación o de 1 año desde la fecha de emisión.

- Declaración, bajo las penas de ley, de ausencia de antecedentes criminales en cualquier país, en los últimos cinco años. Puede ser usado el modelo disponible en la página de la Policía Federal.
- Documentación que compruebe la capacidad financiera propia o de los responsables por la manutención del interesado durante el tiempo que pretenda permanecer en el país, o comprobación de que fue contemplado con auxilio de estudios. Consulte lista de documentos que pueden ser aceptados de acuerdo con el Artigo 6º da Portaria Interministerial 03/2018.

Observación 1: De acuerdo con la Portaria citada, sigue la lista de documentos que podrán ser aceptados:

- I - contrato de trabajo en vigor (o CTPS con anotación del vínculo vigente);
- II- contrato de prestación de servicios;
- III-demostrativo de vencimientos impreso;
- IV-comprobante de recibimiento de jubilación;
- V - contrato social de empresa o de sociedad en funcionamiento, en el cual el inmigrante figure como socio o como responsable individual;
- VI - documento válido de registro activo en el Consejo profesional en el Brasil;
- VII - documento de registro profesional, o equivalente;
- VIII - comprobante de registro como micro emprendedor individual;
- IX - declaración comprobatoria de rendimientos (DECORE);
- X - declaración de ajuste anual para fines de impuesto de renta;
- XI – inscripción como autónomo en los catastros de los órganos competentes;
- XII - comprobante de inversiones financieras o de bienes o derechos suficientes para la manutención propia y de la familia;
- XIII - declaración, bajo las penas de ley, de dependencia económica en el caso de los dependientes legales, caso en que también deberá ser juntado el comprobante de subsistencia del responsable.

- Documentación que compruebe la matrícula en el curso pretendido, en caso de autorización de residencia para la frecuencia en el curso regular.

En caso de estudiantes regulares (de Graduación, Maestría y Doctorado).

En el caso de alumnos Unicamp, los documentos que deberán ser presentados son el histórico escolar y atestado de matrícula, que son emitidos electrónicamente en los Serviços Acadêmicos

En estudiantes de intercambio de estudio o de investigación (estudiantes especiales / de intercambio y que realizan investigación / practica en la Unicamp).

- Documentación que compruebe que el interesado frecuenta el curso de graduación o pós-graduación en la universidad extranjera, en caso de Campus Mineiros (Sede), Rua 22, Setor Aeroporto, S/N, Mineiros, Goiás, CEP: 75833-130



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

autorización de residencia para práctica o para intercambio de estudio o de investigación.

En el caso de alumnos especiales de Unicamp, pueden ser presentados el Atestado de Inscripción y el certificado de estudios, que son emitidos electrónicamente en Serviços Acadêmicos

En caso de autorización de residencia para practica:

- Carta de compromiso entre el practicante, y la parte concedente de la práctica y la institución de enseñanza para que el inmigrante este matriculado, y se compruebe la compatibilidad entre su área de conocimiento y las actividades desenvueltas en la práctica, en el caso de autorización de residencia para la practicas.
- Declaración que conste dirección electrónica y demás medios de contacto, conforme modelo de la página web de la Policía Federal.
- Comprobante de agendamento en la Policía Federal.

Agendar atendimento por la página web de la Policía Federal (En el formulario 154 constará el código de solictación, que será utilizado para el agendamento)

Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30h

Los cupos para agendamento están disponibilidades en la página web diariamente a partir de las 10:00 de la mañana, siempre para atendimento en el próximo día útil.

DÚDAS SOLAMENTE POR E-MAIL: estrangeiros.viracopos@dpf.gov.br

OBS: EN EL CASO DE QUE FALTE ALGUN DOCUMENTO NO SERA POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO.

Para imprimir el check list, acceda a Autorização para fins de estudo.pdf

Observaciones generales:

- En caso de hipo suficiencia económica para el pago de tarifas: declaración de hipo suficiencia económica, conforme modelo en la página web de la Policía Federal.
- Caso los documentos presentados hayan sido emitidos en el exterior, consultar Documentos producidos no exterior



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

Renovación Visa de Estudiante

La renovación debe ser realizada antes de la fecha de vencimiento de la Carteira de Registro Nacional Migratório (CRNM), el proceso puede ser iniciado hasta 90 (noventa) días antes del vencimiento. La solicitud deberá ser hecha en la Policía Federal, mediante agendamiento previo en la página web.

Documentos necesarios:

- Carteira de Registro Nacional Migratório (CRNM - nuevo nombre dado al antiguo RNE).
- Dos fotos 3x4 recientes, coloridas y con fondo blanco.
- Comprobante de pago de tarifa, cuando sea aplicable:
 - de emisión de nueva Carteira de Registro Nacional Migratório (**R\$ 204,77 – Código 140120**).
- Formulario electrónico diligenciado.
- Declaración de dirección electrónica y demás medios de contacto conforme modelo de la página web de la Policía Federal.
- Certificado actualizado de antecedentes criminales de Brasil

Observación 1: serán aceptados los certificados emitidos en hasta 90 días antes del requerimiento de registro junto a PF.

Observación 2: Pueden ser usados los siguientes Certificados: Certidão Criminal da Justiça Federal o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal; y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Civil.

Observación 3: Las Certificaciones Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual son emitidas online, por eso son las más viables para su emisión. En el caso da Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual, debe ser escogida la opción Certificados de 1º Grado y enseguida CERTIDÃO DE DISTRIBUIÇÃO DE AÇÕES CRIMINAIS ONLINE.

Observación 4: Si vivió en el exterior en los últimos 5 años, deberá presentar Certificado de antecedentes criminales o documento equivalente emitido por los países donde vivió en los últimos cinco años, legalizado junto la repartición consular brasileira y traducido, en el Brasil, por traductor público Juramentado o debidamente inscrito en la Junta Comercial. La validez de las certificaciones emitidas en el exterior es la expresa en la certificación o de 1 año desde la fecha de emisión.

- Declaración, bajo las penas de ley, de ausencia de antecedentes criminales en cualquier país, en los últimos cinco años. Puede ser usado el modelo disponible en la página web de la Policía Federal.
- Documentación que compruebe la capacidad financiera propia o de los responsables por la manutención del interesado en el Brasil durante el período

Campus Mineiros (Sede), Rua 22, Setor Aeroporto, S/N, Mineiros, Goiás, CEP: 75833-130

Tel: +55 64 3672-5100



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

que pretenda permanecer en el país, o comprobación de que fue contemplado con auxilio de estudios. Consulte lista de documentos que pueden ser aceptados de acuerdo con el Artigo 6º da Portaria Interministerial 03/2018.

Observación 1: De acuerdo con la Portaria citada, sigue la lista de documentos que podrán ser aceptados:

- I - contrato de trabajo en vigor (o CTPS con anotación del vínculo vigente);
- II- contrato de prestación de servicios;
- III-demostrativo de vencimientos impreso;
- IV-comprobante de recibimiento de jubilación;
- V - contrato social de empresa o de sociedad en funcionamiento, en el cual el inmigrante figure como socio o como responsable individual;
- VI - documento válido de registro activo en el Consejo profesional en el Brasil;
- VII - documento de registro profesional, o equivalente;
- VIII - comprobante de registro como micro emprendedor individual;
- IX - declaración comprobatoria de percepción de rendimientos (DECORE);
- X - declaración de ajuste anual para fines de impuesto de renta;
- XI – inscripción como autónomo en los catastros de los órganos competentes;
- XII - comprobante de inversiones financieras o de bienes o derechos suficientes para la manutención propia y de la familia;
- XIII - declaración, bajo las penas da ley, de dependencia económica en el caso de los dependientes legales, caso en que también deberá ser juntado el comprobante de subsistencia del responsable.

- Documentación que compruebe la matrícula y aprovechamiento escolar en el curso pretendido, en caso de autorización de residencia para frecuencia en curso regular.
- Documentación que compruebe que el interesado frecuenta el curso de graduación en la universidad extranjera, en caso de autorización de residencia para práctica o para intercambio de estudio o de investigación.

En caso de estudiantes regulares (de Graduación, Maestría y Doctorado).

En el caso de alumnos Unicamp, los documentos que deberán ser presentados son el histórico escolar y atestado de matrícula, que son emitidos electrónicamente en los Serviços Acadêmicos

En estudiantes de intercambio de estudio o de investigación (estudiantes especiales / de intercambio y que realizan investigación / practica en la Unicamp).

En el caso de alumnos especiales de Unicamp, pueden ser presentados el atestado de Inscripción y el certificado de estudios, que son emitidos electrónicamente en Serviços Acadêmicos



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

- Carta de compromisso entre el practicante, y la parte concedente de la práctica y la institución de ensino donde el inmigrante este matriculado, que compruebe la compatibilidad entre su área de conocimiento y las actividades desenvueltas en la práctica, en el caso de autorización de residencia para la practicas.
- Declaración que conste dirección electrónica e demás medios de contacto, conforme modelo de la página web de la Policía Federal.
- Comprobante de agendamento para atención en la Policía Federal

Agendar atendimento por la página web de la Policía Federal (en el formulario 154 constará el código de solicitud, que será utilizado para el agendamento)

Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30h

Los cupos para agendamento están disponibles en la página web diariamente a partir de las 10:00 de la mañana, siempre para atendimento en el próximo día útil.

DÚDAS SOLAMENTE POR E-MAIL: estrangeiros.viracopos@dpf.gov.br

OBS: EN EL CASO DE QUE FALTE ALGUN DOCUMENTO NO SERA POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO.

Para imprimir el check list, acceda a Renovação Visto de Estudante.pdf

Observaciones generales:

- En caso de hipo suficiencia económica para el pago de tarifas: declaración de hipo suficiencia económica, conforme modelo en la página web de la Policía Federal.
- Caso los documentos presentados hayan sido emitidos en el exterior, consultar Documentos produzidos no exterior.
- Caso tenga carteira Nacional de Migrante válida, deberá presentarla o en caso de perdida, o robo, cópia del respectivo Boletim de Ocorrência.



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica (CIMA)

Visa Mercosur

Conforme el Decreto 6.975 de 07/10/2009, Los nacionales de un país participante del acuerdo (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay) que desean vivir en Brasil podrán obtener residencia legal, mediante la comprobación de su nacionalidad y presentación de todos los requisitos. La solicitud deberá ser hecha en la Policía Federal, mediante agendamiento previo por su página web, en hasta 90 días después de la fecha de ingreso a Brasil como visitante.

Documentos necesarios:

- Formulario electrónico diligenciado e impreso en papel blanco.
- Dos fotos 3x4 recientes, coloridas y con fondo blanco.
- Declaración de dirección electrónica y demás medios de contacto conforme el modelo del sitio web de la Policía Federal.
- Pasaporte válido y vigente o documento de identidad, o certificado de nacionalidad expedida por el agente consular del país de origen.
- Registro civil de nacimiento o de estado civil de la persona, y certificado de nacionalización o naturalización, cuando se presente el caso.
- Certificado negativo de antecedentes judiciales o penales, y/o policiales en el país de origen o en los países que haya vivido en los últimos cinco años anteriores a su llegada al país de recepción o de su pedido al consulado.
- Declaración de Ausencia de Antecedentes Criminales en cualquier país, conforme modelo disponible en la página web de la Policía Federal.
- Certificado de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales de los requisitos Nopales (certificado de antecedentes criminales emitida por órganos brasileiros).

Observación 1: Serán aceptadas certificaciones emitidas en hasta 90 días antes del requerimiento de registro junto a PF.

Observación 2: Pueden ser usadas las siguientes Certificaciones: Certidão Criminal da Justiça Federal o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal; y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Civil.

Observación 3: Las certificaciones Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual son emitidas online, por eso son las más viables para su emisión. En el caso de la Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual, debe ser escogida la opción Certificados de 1º Grado y enseguida CERTIFICADO DE DISTRIBUICION DE ACCIONES CRIMINALES ONLINE.



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

Observación 4: Si vivió en el exterior en los últimos 5 años, deberá presentar Certificado de antecedentes criminales o documento equivalente emitido por los países donde vivió en los últimos cinco años, legalizado junto la repartición consular brasileira y traducido, en el Brasil, por traductor público Juramentado o debidamente inscrito en la Junta Comercial. La validadde las certificaciones emitidas en el exterior es la expresa en la certificación o de 1 año dese la fecha de emisión

- Comprobante de pago de tarifas , cuando es aplicable:
 - de autorización de residencia (R\$ 168,13 – Código 140066)
 - de emisión de la Carteira de Registro Nacional Migratorio (R\$ 204,77 –Código 140120)
- Comprobante de agendamento para atención en la Policía Federal.

Agendar atendimento por la página web de la Policía Federal (en el formulario 154 constará el código de solicitação, que será utilizado para el agendamento)

Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30h

Los cupos para agendamento están disponibles en la página web diariamente a partir de las 10:00 de la mañana, siempre para atendimento en el próximo día útil.

DÚDAS SOLAMENTE POR E-MAIL: estrangeiros.viracopos@dpf.gov.br

OBS: EN EL CASO DE QUE FALTE ALGUN DOCUMENTO NO SERA POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO.

Para imprimir o check list, acceda a [Autorização de Residência Acordo Mercosul.pdf](#)

Observaciones generales:

- En caso de hipo suficiencia económica para el pago de tarifas: declaración de hipo suficiencia económica, conforme modelo en la página web de la Policía Federal.
- Caso los documentos presentados hayan sido emitidos en el exterior, consultar Documentos produzidos no exterior.
- Caso tenga carteira Nacional del Inmigrante válida, deberá presentarla, o en el caso de pérdida, o robo, copia del respectivo Boletín de Ocorrência.



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

Permanencia por Acuerdo Mercosur

Conforme el Decreto 6.975 de 07/10/2009, la residencia temporaria podrá ser transformada en permanente, mediante pedido del extranjero durante los últimos 90 días de validez de su visa Mercosur. La solicitud deberá ser hecha antes del vencimiento del plazo de registro temporario – plazo de la CRNM o RNE, en la Policía Federal, mediante agendamiento previo en la página web.

Documentos necesarios:

- Formulario electrónico diligenciado e impreso en papel blanco.
- Dos fotos 3x4 recientes, coloridas y con fondo blanco.
- Declaración de dirección electrónica y demás medios de contacto conforme el modelo del sitio web de la Policía Federal.
- Carteira de Registro Nacional Migratorio - CRNM o certificado de residencia temporaria obtenida conforme los términos (CRNM – nuevo nombre dado al antiguo RNE).
- Pasaporte o documento de viaje valido o certificado de nacionalidad expedido por el agente consular del país de origen del interesado (original y copia para conferencia administrativa).
- Certificado negativo de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales

Observación 1: Serán aceptadas certificaciones emitidas en hasta 90 días antes del requerimiento de registro junto a PF.

Observación 2: Pueden ser usadas las siguientes Certificaciones: Certidão Criminal da Justiça Federal o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal; y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual o Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Civil.

Observación 3: Las certificaciones Certidão de Antecedentes Criminais da Polícia Federal y Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual son emitidas online, por eso son las más viables para su emisión. En el caso de la Certidão de Distribuições Criminais da Justiça Estadual, debe ser escogida la opción Certificados de 1º Grado y enseguida CERTIFICADO DE DISTRIBUICION DE ACCIONES CRIMINALES ONLINE.

Observación 4: Si vivió en el exterior en los últimos 5 años, deberá presentar Certificado de antecedentes criminales o documento equivalente emitido por los países donde vivió en los últimos cinco años, legalizado junto la repartición consular brasileira y traducido, en el Brasil, por traductor público Juramentado o debidamente inscrito en la Junta Comercial. La validez de las certificaciones emitidas en el exterior es la expresa en la certificación o de 1 año desde la fecha de emisión



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

- Declaración de Ausencia de Antecedentes Criminales en cualquier país, conforme modelo disponible en la página web de la Policía Federal.
- Comprobante de los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del requisitor y de su grupo familiar con el que convive, conforme los parámetros del Artigo 6º da Portaria Interministerial 03/2018.

Observación 1: De acuerdo con la Portaria citada, sigue la lista de documentos que podrán ser aceptados:

- I - contrato de trabajo en vigor (o CTPS con anotación del vínculo vigente);
 - II- contrato de prestación de servicios;
 - III-demostrativo de vencimientos impreso;
 - IV-comprobante de recibimiento de jubilación;
 - V - contrato social de empresa o de sociedad en funcionamiento, en el cual el inmigrante figure como socio o como responsable individual;
 - VI - documento válido de registro activo en el Consejo profesional en el Brasil;
 - VII - documento de registro profesional, o equivalente;
 - VIII - comprobante de registro como micro emprendedor individual;
 - IX - declaración comprobatoria de percepción de rendimientos (DECORE);
 - X - declaración de ajuste anual para fines de impuesto de renta;
 - XI – inscripción como autónomo en los catastros de los órganos competentes;
 - XII - comprobante de inversiones financieras o de bienes o derechos suficientes para la manutención propia y de la familia;
 - XIII - declaración, bajo las penas da ley, de dependencia económica en el caso de los dependientes legales, caso en que también deberá ser juntado el comprobante de subsistencia del responsable.
- Comprobante de pago de tarifas, cuando es aplicable:
 - de autorización de residencia (R\$ 168,13 – Código 140066)
 - de emisión de la Carteira de Registro Nacional Migratorio (R\$ 204,77 –Código 140120)

Comprobante de agendamento para atención en la Policía Federal.

Agendar atención por la página web de la Policía Federal (en el formulario 154 constará el código de solicitud, que será utilizado para el agendamento)

Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30h

Los cupos para agendamento son están disponibles en la página web diariamente a partir de las 10:00 de la mañana, siempre para atendimento en el próximo día útil.

DÚDAS SOLAMENTE POR E-MAIL: estrangeiros.viracopos@dpf.gov.br



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior



Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

**OBS: EN EL CASO DE QUE FALTE ALGUN DOCUMENTO NO SERA
POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO.**

Para imprimir o check list, acceda a [Autorização de Residência Acordo Mercosul.pdf](#)

Observaciones generales:

- En caso de hipo suficiencia económica para el pago de tarifas: declaración de hipo suficiencia económica, conforme modelo en la página web de la Policía Federal.
- Caso los documentos presentados hayan sido emitidos en el exterior, consultar Documentos producidos no exterior.



Fundação Integrada Municipal de Ensino Superior

Centro Universitário de Mineiros

Coordenação de Internacionalização e Mobilidade Acadêmica

(CIMA)

Registro en base a la Publicación en Diario Oficial (DOU)

Documentos necesarios para su solicitud:

Verificar que en el DOU presentado conste la "autorização prévia para fins de concessão do visto temporário". En ese caso, la publicación en el DOU no se presenta para ser registrada en la Policía Federal. El registro deberá ser hecho según el registro com base em Visto Consular:

Documentos necesarios:

- Formulario electrónico diligenciado
- Dos fotos 3x4 recientes, coloridas y con fondo blanco.
- Declaración de dirección electrónica y demás medios de contacto conforme el modelo del sitio web de la Policía Federal.
- Documento de viaje válido u otro documento que compruebe la identidad y la nacionalidad, en los términos de los tratados en lo que el país es parte.
- Registro civil de nacimiento o de matrimonio, o certificado consular, o formulario de visa, en el caso de que el documento de viaje, o documento oficial de identidad no traiga datos sobre filiación.
- Página del Diario Oficial de la unión en que conste la concesión
- Comprobante de pago de la tarifa de emisión de CRNM, cuando sea aplicable
 - (código de ingreso 140120, con un valor de **R\$204,77**)
- Comprobante de atención de la Policía Federal.

Agendar atención por la página web de la Policía Federal (en el formulario 154 constará el código de solicitud, que será utilizado para el agendamiento) Atendimiento: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30h

Los cupos para agendamiento están disponibles en la página web diariamente a partir de las 10:00 de la mañana, siempre para atendimento en el próximo día útil.

DÚDAS SOLAMENTE POR E-MAIL: estrangeiros.viracopos@dpf.gov.br

OBS: EN EL CASO DE QUE FALTE ALGUN DOCUMENTO NO SERA POSIBLE REALIZAR EL REGISTRO.

Para imprimir o check list, acceda a Registro com publicação no DOU.pdf

Observaciones generales:

- En caso de hipo suficiencia económica para el pago de tarifas: declaración de hipo suficiencia económica, conforme modelo en la página de la Policía Federal.